



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0060/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2795/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de noviembre de 2020

ANTONIO HUERTA MACARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3849/2016 de fecha 29 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 2) resto del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 3) predio rústico denominado "Rancho encino hueco" y 4) predio rústico denominado "El Colorado", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 228.548 Metros cúbicos	26	293	318	23307469	23307494
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 2) resto del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 3) predio rústico denominado "Rancho encino hueco" y 4) predio rústico denominado "El Colorado", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.853 Metros cúbicos	8	319	326	23307495	23307502
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 2) resto del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 3) predio rústico denominado "Rancho encino hueco" y 4) predio rústico denominado "El Colorado", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-001/16, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 57.731 Metros cúbicos	9	327	335	23307503	23307511
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 2) resto del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 3) predio rústico denominado "Rancho encino hueco" y 4) predio rústico denominado "El Colorado", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-001/16, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 10.825 Metros cúbicos	3	336	338	23307512	23307514
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 2) resto del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 3) predio rústico denominado "Rancho encino hueco" y 4) predio rústico denominado "El Colorado",	18	339	356	23307515	23307532



Handwritten signature





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0060/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2795/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de noviembre de 2020

Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-001/16, carbón vegetal, Quercus sp., (Encino), 11.722 Toneladas					
Conjunto predial formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 2) resto del predio rústico denominado "Tlaxicho las hojas", 3) predio rústico denominado "Rancho encino hueco" y 4) predio rústico denominado "El Colorado", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-001/16, carbón vegetal, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.000 Toneladas	8	357	364	23307533	23307540

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0766 AN. 5/10 EXP. 127/16 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

